

EXPTE. 10823/2021

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Vieja, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2021, en el siguiente sentido:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torre Vieja para el año 2021, en los siguientes términos:

1. CAMBIO DE FUNCIONES DE SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO:

- 1 TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

| PUESTO | DENOMINACIÓN | Nº PLAZA |
|---------------|-----------------------------------|-----------------|
| S14-PT | TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | 1073 |

Modificar las funciones del puesto de trabajo S14-PT Técnico de Administración General nº plaza 1073 adscrito al Departamento de Patrimonio, manteniendo sus complementos retributivos.

NUEVAS FUNCIONES:

- LABORES DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN, ESTUDIO E INFORMES DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE PATRIMONIO, TALES COMO USO Y APROVECHAMIENTO ENAJENACIÓN, CESIONES, PERMUTA O GRAVAMEN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, INMATRICULACIÓN DE BIENES EN LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS, COLABORACIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, PREPARACIÓN Y FIRMA DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CERTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS, RECTIFICACIONES Y COMPROBACIONES DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

- COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.

- LAS FUNCIONES EN LOS PROCESOS ELECTORALES, QUE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL NO ASIGNE A LOS SECRETARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

- CUALQUIER OTRA TAREA PROPIA DE SU CATEGORÍA DE SIMILAR NATURALEZA QUE LE SEA ENCOMENDADA POR EL ALCALDE O CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO LAS QUE PUEDAN SERLE ATRIBUIDAS POR ESTOS, EVENTUAL Y TEMPORALMENTE, PARA SUPLIR LAS VACANTES, AUSENCIAS, ENFERMEDAD DE OTRO TAG DEL AYUNTAMIENTO, Y APOYO EN CASOS DE ACUMULACIÓN DE TAREAS A LOS DEPARTAMENTOS DE CONTRATACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INFORMES-PROPUESTA, ELABORACIÓN DE BASES Y PLIEGOS.



SEGUNDO. Publicar el extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. Dar traslado a los Departamentos de Patrimonio y Secretaría, para su constancia y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos, significando que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, contado a partir del día siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no considerar oportuno la interposición del recurso de reposición, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Número Uno de lo Contencioso-Administrativo con sede en Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso administrativo que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

